

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, QUIENES ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL “EL SOL DE MÉXICO” EDICIÓN DEL PASADO SÁBADO SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INICIANDO LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, INFORMA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES CINCUENTA Y ** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE

ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y NEFTALÍ IGNACIO PÉREZ FLORES, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL; PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL “EL SOL DE MÉXICO” EDICIÓN DEL PASADO SÁBADO SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 37 TER; 39; 40, 43, 44 INCISOS g) Y h); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
A LA
SESIÓN ORDINARIA
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2009
19:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELS-FAX: 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19.

PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM, EN SU CASO.
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
6. INFORMACIÓN IFE - TRIFE.
7. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL C. PEDRO VÁZQUEZ GÓNZALEZ, EN SU CALIDAD DE COMISIONADO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE CONSTITUYA EN EL INMUEBLE SEDE DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD, PARA ENCABEZAR EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL MISMO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39 INCISO K) DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES.
8. MOVIMIENTO NACIONAL EN DEFENSA DE LA ECONOMÍA POPULAR.
9. INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE AFILIACIÓN.
10. PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES:
 - SE AGENDARÁN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.
11. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO 06 DE 2009.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL MODERADOR SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA DE MANERA ORDINARIA EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN VIRTUD DE QUE FUE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL CON ANTELACIÓN Y CONOCEN SU CONTENIDO, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN, POR LO QUE CON LA APROBACIÓN DEL PLENO, SOMETE A VOTACIÓN, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

5. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA

EN ESTA SESIÓN SE RECIBE A VARIOS PRECANDIDATOS DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES EN LOS ESTADOS DE JALISCO, PUEBLA, NUEVO LEÓN, QUIENES COINCIDEN EN OFRECER BUENOS RESULTADOS Y CAMBIOS POLÍTICOS EN LOS RESPECTIVOS DISTRITOS ELECTORALES EN LOS QUE ASPIRAN CONTENDER COMO CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO". LES SON ENTREGADOS LOS LINEAMIENTOS DE PRECAMPAÑA, EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RELATIVOS A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA Y LES OFRECEN UNA EXPLICACIÓN AMPLIA SOBRE LOS PORMENORES DE DICHO DOCUMENTO.-----

6. INFORMACIÓN IFE - TRIFE. SE INFORMA QUE ESTA MAÑANA INICIARON LAS COMPARECENCIAS DE LAS TELEVISORAS TV AZTECA, TELEvisa Y SKY PARA RESPONDER SOBRE LAS ACUSACIONES DE TRANSMITIR SIMULTÁNEAMENTE, DE MANERA "CONCERTADA Y PLANEADA", "EN EXACTA SINCRONÍA DE MINUTOS Y SEGUNDOS", LOS BLOQUES DE PROMOCIONALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LOS TIEMPOS DEL ESTADO PARA AFECTAR LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA PROMOVER EL VOTO Y LA PROPAGANDA POLÍTICA DE PARTIDOS, PREVIA A LOS COMICIOS DEL CINCO DE JULIO. NO SE TIENE PRECEDENTE ALGUNO DE TRANSMISIONES DE MENSAJES DE PARTIDOS POLÍTICOS O

DE AUTORIDADES ELECTORALES QUE SE HAYAN REALIZADO EN BLOQUES (REEL), HAYAN INTERRUMPIDO LA PROGRAMACIÓN HABITUAL O SE HAYAN INSERTADO MENSAJES DE ADVERTENCIA (CORTINILLAS) EN FORMA PREVIA O POSTERIOR A SU TRANSMISIÓN. FUE EL DESAHOGO DE PRUEBAS POR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL INICIADO CONTRA LAS TELEVISORAS; POR TELEvisa, EL C. ALEJANDRO BUSTOS, REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSA, ASEGURÓ QUE NO EXISTE ELEMENTO NI DISPOSICIÓN ALGUNA PARA SANCIONAR A LA EMPRESA CONCESIONARIA POR LA TRANSMISIÓN EN BLOQUE DE LOS SPOTS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. DIJO QUE EN EL CASO DE SKY LOS ARGUMENTOS SON DIFERENTES, DEBIDO A QUE ES UNA CONCESIONARIA DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA, POR LO QUE SU DEFENSA ES DIFERENTE, PUES EN TELEVISIÓN RESTRINGIDA NO SE TRANSMITEN LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS, SINO UN CONTENIDO DISTINTO EN VIRTUD DE QUE ES DIFERENTE A LA QUE DEBEN ENTREGAR A LOS PROGRAMADORES E INSISTIÓ, EN QUE NO HAY NINGÚN ELEMENTO PARA SANCIONAR, NO HAY NINGUNA DISPOSICIÓN, EN NINGUNO DE LOS CASOS DE LAS DOS EMPRESAS CONCESIONARIAS. LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE TV AZTECA ENCABEZADA POR EL EX SENADOR SALVADOR ROCHA DÍAZ, TITULAR DEL DESPACHO DE ABOGADOS QUE REPRESENTA ESA TELEVISORA, ADVIRTIÓ QUE NO EXISTE ILEGALIDAD ALGUNA POR LA MANERA EN QUE SE TRANSMITIERON LOS SPOTS DE PROPAGANDA POLÍTICA EN EVENTOS DEPORTIVOS, Y POR TANTO DESECHAN LA POSIBILIDAD DE SER SANCIONADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ADVIRTIÓ, QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REMITIÓ MAL EL OFICIO, PUES CONFUNDIÓ EL NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REQUIRIÓ LA INFORMACIÓN *"TV AZTECA SA DE CV QUE NO ES LA EMPRESA CONCESIONARIA, LA EMPRESA CONCESIONARIA ES TELEVISIÓN AZTECA SA DE CV, SIN EMBARGO, COMPARECIMOS POR LAS DOS COMO UNA PRUEBA DE BUENA FE Y DE DESEO DE COLABORAR CON EL IFE."* Y, TAMBIÉN HAY VACÍOS EN LA LEY QUE NO ESPECIFICAN LAS PRESUNTAS CONDUCTAS ILEGALES DE LAS QUE SE LES QUIERE ACUSAR. CONSIDERA QUE NO DEBE INICIARSE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, SINO UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO, PORQUE NO SE ESTÁ EN LA HIPÓTESIS QUE EL COFIPE SEÑALA, NO HAY PRECEPTO LEGAL QUE OBLIGUE A SEGMENTAR LOS SPOTS. LUEGO DE ESTAS COMPARECENCIAS, EL SECRETARIO EJECUTIVO DISPONDRÁ DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA ELABORAR EL DICTAMEN RESPECTIVO Y PRESENTAR UN RESOLUTIVO QUE SERÍA DISCUTIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL VIERNES TRECE O EL SÁBADO CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE

AÑO. LA SANCIÓN O MULTA NO PODRÁ SER SUSPENDIDA NI CON UN RECURSO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL. SE ESPERA QUE ADEMÁS AMBAS TELEVISORAS ENTREGUEN UNA RESPUESTA, POR ESCRITO, A OTRO REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE OMITIERON TOTALMENTE TODA LA PROPAGANDA POLÍTICA DURANTE LAS TRANSMISIONES DE FUTBOL EL SÁBADO Y DOMINGO PASADOS, LO QUE VIOLA ABIERTAMENTE LOS TIEMPOS DEL ESTADO. LA MULTA O SANCIÓN QUE SE ORIGINE DE ESTE NUEVO PROCESO, SERÍA DISTINTA A LA QUE SE LES PUEDA APLICAR POR LAS "CONDUCTAS ATÍPICAS" DE LAS QUE RESPONDIERON POR SEPARADO. EN ESE CONTEXTO, ESTE MISMO MIÉRCOLES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CC. VIRGILIO ANDRADE, ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCÁNTAR, ASÍ COMO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EDMUNDO JACOBO MOLINA. Y LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, LOS CC. ARTURO LARIOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MISMA; JAVIER TEJADO DONDÉ, PRIMER VICEPRESIDENTE DE DICHA CÁMARA Y ERNESTO VIDAL CÓRDOVA, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA, FIRMARON UN CONVENIO PARA PONER FIN A LA POLÉMICA DESATADA CON TV AZTECA Y TELEVISIA POR EL MANEJO IRREGULAR DE SPOTS DE PROPAGANDA POLÍTICA. ESTO IMPLICA QUE A PARTIR DE ESTA MISMA TARDE DEJARÁN DE TRANSMITIRSE LOS SPOTS EN BLOQUES DE TRES MINUTOS CORRIDOS Y DE MANERA CONCERTADA EN TODOS LOS CANALES DE DICHAS TELEVISORAS. SIN EMBARGO ESTO NO DETIENE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INICIADO CONTRA LAS TELEVISORAS POR LO OCURRIDO HACE UNOS DÍAS, NI LAS AVERIGUACIONES SOBRE LA SUSPENSIÓN DE TODOS LOS SPOTS DE PROPAGANDA POLÍTICA OCURRIDO EL PASADO FIN DE SEMANA EN TODOS LOS JUEGOS DE FUTBOL QUE TRANSMITIERON AMBAS TELEVISORAS. SEGÚN EL CRITERIO DEL CONSEJERO MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCÁNTAR, CON ESTE CONVENIO, SEGÚN LOS FIRMANTES, SE RESTITUYEN LAS BASES DE NORMALIDAD EN LAS TRANSMISIONES DE LA PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL EN TODO EL PAÍS. ESA NORMALIDAD SE IRÁ LOGRANDO EN EL TRANSCURSO DE LOS DÍAS POR VENIR Y CON INDEPENDENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE TENDRÁN QUE SER RESUELTOS ESTE VIERNES. EL ACUERDO INCLUYE, PUNTUALIZÓ, DEJAR DE TRANSMITIR EN BLOQUE; NO PRESENTAR CORTINILLAS; Y DISTRIBUIR LA PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL A LO LARGO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS CONCESIONARIAS DE TELEVISIÓN. SIN EMBARGO, EL CONVENIO

CELEBRADO POR ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, NO TIENE VALOR LEGAL ALGUNO (NI SIQUIERA CONTIENE FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA), ES UNA CARTA DE BUENAS INTENCIONES QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PUEDE INTERPRETARSE COMO UNA EXCUSANTE DE RESPONSABILIDADES PARA QUIEN INCUMPLE LA LEY. PARA COLMO, NI SIQUIERA FUE FIRMADO POR TELEvisa Y TV AZTECA, SINO POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, PERO ADEMÁS, ¿POR QUÉ CREER QUE LOS CONCESIONARIOS AHORA SÍ CUMPLIRÁN CON LA LEY? ¿DESDE CUÁNDO LA IMPUNIDAD ES UN INCENTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO?-----

7. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL C. PEDRO VÁZQUEZ GÓNZALEZ, EN SU CALIDAD DE COMISIONADO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE CONSTITUYA EN EL INMUEBLE SEDE DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD, PARA ENCABEZAR EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL MISMO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39 INCISO K) DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES. PARA EL EFECTO DEL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MODERADOR DE LA MESA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A EL C. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA, QUIEN RECUERDA A LOS INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN, EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE NOMBRÓ AL EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, NOMBRAMIENTO QUE EN EL MES DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, FUE DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL MISMO ESTADO, POSTERIORMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL INTERPUSIERON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, ANTE EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL MISMO DOS MIL OCHO, ÉSTE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN, ANTE LO CUAL, INCONFORMES CON DICHA SENTENCIA, PROMOVIERON JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y EN CONSECUENCIA,

NO EXISTE LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE QUE SEA RECURRIDA POR NINGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN YA SEA ORDINARIO O EXTRAORDINARIO, MOTIVO POR EL CUAL LO PROCEDENTE ES REALIZAR EL TRÁMITE INTRAPARTIDARIO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MÁXIME QUE EN EL MES AGOSTO DE DOS MIL OCHO, SE ORDENÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN SE APERSONARA EN LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, PARA REALIZAR LA AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL. EN ESE SENTIDO, EL C. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA SOLICITA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CON BASE EN LAS FACULTADES OTORGADAS PARA EJERCER LA ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL, LEGAL Y POLÍTICA DE LOS BIENES Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO, SE APERSONE EN LAS OFICINAS PARA SOLICITAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS MISMAS Y DE LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y FINANCIEROS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD. EN ESE SENTIDO Y ANTE LA SOLICITUD PLANTEADA AL PLENO, EL MODERADOR DE LA MESA ASEGURA QUE ES PERTINENTE LA OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LO SOLICITADO POR EL C. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA, PARA LO CUAL EL C. SILVANO GARAY ULLOA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR JURÍDICO NACIONAL MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE SE REALIZÓ EL TRÁMITE ESTATUTARIO CORRESPONDIENTE PARA EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SIGUIENDO LOS CAUSES LEGALES, Y LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN OTORGÓ LA RAZÓN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, Y EN EFECTO, EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO K); DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OSTENTA LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, PATRIMONIAL Y LEGAL DEL PARTIDO EN EL ESTADO, AUNADO A ELLO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN TIENE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERANDO PERTINENTE SE FACULTE INDISTINTAMENTE A LA COMISIÓN MENCIONADA O AL C.

OCTAVIO MENDOZA CONTADOR DEL ÓRGANO NACIONAL DE DIRECCIÓN, PARA QUE SE APERSONEN EN COMPAÑÍA DEL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES PARA LA ENTREGA-RECPECIÓN REFERIDA.

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN INICIARÁ EL TRÁMITE INTRAPARTIDARIO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DICHA ENTIDAD, EN TANTO SE INTEGREN LAS DIVERSAS COMISIONES DE DIRECCIÓN ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

SEGUNDO: CON BASE EN EL ACUERDO QUE EN EL MES AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EN EL QUE SE ORDENÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REALIZAR LA AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL FACULTA A ÉSTA Y AL C.P. OCTAVIO MENDOZA PARA QUE INSTRUMENTEN LO NECESARIO CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA MISMA A LA BREVEDAD.-----

8. MOVIMIENTO NACIONAL EN DEFENSA DE LA ECONOMÍA POPULAR. SE INFORMA QUE EL MOVIMIENTO DEBERÁ CONVOCAR A LA REUNIÓN NACIONAL, PROGRAMADA PARA EL 21 Y 22 DE MARZO PRÓXIMOS, CON EL OBJETIVO DE DEFINIR LA NUEVA ETAPA DE LA LUCHA POLÍTICA Y DE DEFENSA DE LA ECONOMÍA POPULAR LÓPEZ OBRADOR PRETENDE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN OBLIGUE AL GOBIERNO A UTILIZAR EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EN LUGAR DE RESCATAR A LOS EMPRESARIOS CON EL USO DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES DEL PAÍS PARA APUNTALAR EL PESO Y BENEFICIAR, CON ELLO, A LOS POTENTADOS QUE TIENEN DEUDAS DE DÓLARES EN EL EXTERIOR. EN EL ÚLTIMO TRAMO DEL PROYECTO INICIADO HACE DOS AÑOS PARA LLEGAR A TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS, EL POLÍTICO TABASQUEÑO EL MOVIMIENTO LOPEZOBRADORISTA HA INTEGRADO A CIUDADANOS SIN PARTIDO Y TAMBIÉN POR MILITANTES DEL PRD, PT Y CONVERGENCIA Y DIFUNDE LA PROPUESTA QUE HA HECHO DE CAMBIOS AL PRESUPUESTO, PARA QUE SE PUEDAN AHORRAR CERCA DE DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS CON BASE EN UNA REDUCCIÓN DE SUELDOS A ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y EVITAR

QUE EL DINERO DEL PUEBLO SE QUEDE EN LAS CÚPULAS DEL APARATO BUROCRÁTICO.-----

9. INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE AFILIACIÓN. SE INFORMA QUE EN LA SEMANA DEL CINCO AL ONCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE REPORTAN DOS MIL CUATROCIENTAS QUINCE AFILIACIONES, QUE REFLEJAN UN AVANCE DEL VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y UNO POR CIENTO. SE PLANTEA QUE LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS PRESENTARON MOVIMIENTOS EN EL MISMO LAPSO, NO OBSTANTE, SE LES CONMINA A REDOBLAR ESFUERZOS PARA REACTIVAR LA TAREA PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE.-----

10. PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA NORMA ESTATUTARIA VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL EN MATERIA ELECTORAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, DONDE SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELATIVO A LA POLÍTICA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA ELECCIÓN DE SUS PRECANDIDATOS Y DE SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. ES LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA QUE EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE PRESENTEN DESACUERDOS GRAVES EN MATERIA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, RESUELVA LAS DIFERENCIAS Y DE MANERA SUPLETORIA, SELECCIONE, POSTULE, REGISTRE Y SUSTITUYA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS CORRESPONDIENTES, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS ANTE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES; LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO

CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN ESE SENTIDO, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, Y MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE ADOPTEN, HIZO LA **DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR LO RELATIVO A LA ETAPA DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

DISTRITO FEDERAL: EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PLANTEA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ESTABLECER, DE CONFORMIDAD CON SU NORMA ESTATUTARIA VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS; EN ESE SENTIDO, SE DEBE EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA EN LA QUE SE ESTABLEZCAN LOS PLAZOS A LOS QUE SE DEBERÁN SUJETAR LOS MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES, ORGANIZACIONES SOCIALES, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE TODO EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFES DELEGACIONALES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 226, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO, JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, NO PODRÁ EXTENDERSE MÁS ALLÁ DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN. EN ESE SENTIDO, EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL

PARTIDO DEL TRABAJO SE INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE HOY SE PROPONE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN Y CONCLUYE CON EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. SE PROPONE QUE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEA PUBLICADA EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. MIENTRAS TANTO ES REVISADA POR LOS PRESENTES Y DE ESA MANERA SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO: LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE PRECANDIDATOS PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA CON LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION Y ELECCION DE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA QUE SE PUBLICARA EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

(TEXTO DE LA CONVOCATORIA APROBADA)

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, con base en los artículos 14, 15 inciso b); 16 inciso e); 17 incisos a) y d); 18 incisos a), b), e), h), i); 19, 20 inciso a); 21 incisos a) y b); 39; 47, 118 fracción IV, 119, 119 bis; 120, 121, y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de nuestro Instituto Político Nacional,

CONVOCAN

A todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general de todo el territorio del Distrito Federal, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en la elección interna de selección, elección y postulación de candidatos al cargo de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 225 al 241 del Código Electoral del Distrito Federal; así como en lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo, se convoca a los militantes, simpatizantes, a las organizaciones sociales, a las agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general en el territorio del Distrito Federal, en*

pleno goce de sus derechos políticos, que acepten y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el proceso interno para la selección, elección y postulación de candidatos al cargo de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

SEGUNDA: *El proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con el registro de las candidaturas del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

TERCERA: *El Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, es el responsable para organizar, supervisar y validar los procedimientos de selección, elección y postulación de precandidaturas y candidaturas del Partido del Trabajo.*

CUARTA: *Para el registro de precandidatos, así como para la postulación y sustitución, en su caso, de candidatos a Diputados Locales y Jefes Delegacionales, además de lo establecido en la normatividad electoral vigente y en los Estatutos del Partido del Trabajo, se atenderán, en su caso los acuerdos que resulten de los Convenios de Coalición y/o Candidaturas Comunes que acuerde este Instituto Político Nacional con diversas fuerzas Políticas.*

I. REQUISITOS

Los precandidatos que pretendan ser postulados como candidatos, propietarios y suplentes, a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa, y Jefes Delegacionales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 37 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;*
- 2. Los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 222 del Código Electoral del Distrito Federal;*
- 3. Reunir las características establecidas en el marco estatutario vigente del Partido del Trabajo:*
 - a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.*
 - b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.*
 - c) No tener antecedentes de corrupción. (Lo anterior se acreditará con una carta en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con antecedentes de corrupción)*
 - d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.*
- 4. Elaborar un escrito detallado con su trayectoria profesional y política, en caso de contar con ella;*
- 5. Elaborar un documento en el que se expongan los motivos por los que aspiran a la candidatura;*

6. *Las precandidaturas deberán registrarse por fórmulas de propietario y suplente en los casos de Diputados Locales.*
7. *La solicitud de registro de las fórmulas de precandidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:*
 - a) *Apellidos y nombre completo;*
 - b) *Lugar y fecha de nacimiento;*
 - c) *Domicilio actual y tiempo de residencia en el mismo;*
 - d) *Cargo para el que se solicita ser postulado; y*
8. *La solicitud de precandidatura se acompañará de la siguiente documentación:*
 - a) *La que acredita los requisitos exigidos por los artículos 37 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral del Distrito Federal; los que deberá presentar con una declaración por escrito señalando que cumple con los requisitos señalados en dichos dispositivos legales, debidamente rubricada.*
 - b) *Acta de Nacimiento.*
 - c) *Declaración de aceptación de la precandidatura;*
 - d) *Copia de la credencial de elector con fotografía por ambos lados;*
 - e) *Los documentos de trayectoria, exposición de motivos y proyecto legislativo y/o de gobierno.*

II. REGISTRO

1. *El registro de precandidatos se realizará del 17 al 18 de febrero de 2009, en las oficinas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, ubicadas Monterrey número 242, colonia Roma, C.P. 06770, Delegación Cuauhtémoc, D.F. El Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, instrumentará los mecanismos con los que se orientará a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos, realizando los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberán cubrirse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del periodo del registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, de acuerdo con el estado que guarde el expediente respectivo.*
2. *El registro de precandidaturas será cancelado por los siguientes motivos:*
 - a) *Por renuncia al Partido del Trabajo;*
 - b) *Por violación grave a las reglas de precampaña;*
 - c) *Por inhabilitación, muerte o renuncia del propietario.*
 - d) *En caso de que se sobrevenga una causal de impedimento físico o mental.*
 - e) *Por resolución del órgano jurisdiccional interno.*
3. *La elección de los candidatos se realizará por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Electoral Nacional a través del voto por*

aclamación; de conformidad con el artículo 119 de nuestra norma estatutaria vigente. La Comisión Ejecutiva Nacional podrá hacer las consultas correspondientes con el Comisionado Político Nacional y los Órganos de Dirección Vigentes en el Distrito Federal.

- 4. La Comisión Ejecutiva Nacional se reserva el derecho de vetar, en cualquier momento, a todos los niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no reúnan el perfil político adecuado. Nadie podrá ser postulado nuevamente a puesto de representación proporcional, sin que haya transcurrido un período de cuando menos tres años. Sin embargo, la Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido y que por sí convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo a lo antes señalado; lo anterior, de conformidad con el artículo 120 de los estatutos.*

QUINTA: *El Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, informará a los interesados sobre la Procedencia de aprobar o negar el registro, a más tardar el día 20 de febrero de 2009, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la Sede del Partido del Trabajo en el Distrito Federal así como en página electrónica oficial del Partido del Trabajo: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>*

SEXTA:. *Los precandidatos que reciban Dictamen de Procedencia de su registro, deberán participar en las actividades de precampaña dentro del periodo comprendido del 20 de febrero al 20 de marzo de 2009.*

SÉPTIMA: *Culminado el periodo de precampañas, la elección de las fórmulas de candidatos del Partido del Trabajo a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa, y Jefes Delegacionales, se realizará por la Convención Electoral Nacional, conforme a lo establecido en los artículos; 118, 118 bis; 119 y 120 de los Estatutos vigentes.*

OCTAVA: *El proceso de elección y nominación de fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, se realizará en la Convención Electoral Nacional que se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 en la ciudad de México, Distrito Federal, en el lugar, hora y en los términos que determine la Convocatoria respectiva. Los medios de impugnación internos serán resueltos por la Comisión Ejecutiva Nacional a más tardar el 08 de abril 2009.*

NOVENA: *Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo en cada Distrito Local Electoral uninominal, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional. En los casos que el Partido del Trabajo acuerde formar una coalición total, parcial o candidatura común en el Distrito Federal, el Partido del*

Trabajo a través de la Comisión Ejecutiva Nacional podrá sustituir las candidaturas, quedando sin efectos la elección de aquellas que resulten afectadas, en términos de los artículos 39 bis; 118 fracción III; y 121 de nuestra norma estatutaria.

DÉCIMA: La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido del Trabajo y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo con la Base anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En caso de que se presenten desacuerdos graves respecto a alguna candidatura, dicha circunstancia será superada, facultando a la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, para que resuelva las diferencias y seleccione, postule, registre y sustituya a los candidatos correspondientes, directamente o a través de la Representación del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del marco estatutario vigente del Partido del Trabajo.

SEGUNDO. Lo no previsto por esta Convocatoria así como la interpretación de la misma, será resuelto por la Convención Electoral Nacional en lo que le compete y por la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, en lo propio.

TERCERO. La solicitud o el registro de las precandidaturas que deriven de la presente Convocatoria no crea ningún derecho para el solicitante sobre las candidaturas que emanen del proceso de selección interna, sino que sus efectos estarán vigentes durante los plazos establecidos en esta Convocatoria o hasta la celebración de la jornada comicial interna.

CUARTO. Publíquese la presente Convocatoria en un diario de circulación local.

Ciudad de México, febrero 11 de 2009.

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL
EN EL DISTRITO FEDERAL
(RÚBRICA)**

SEGUNDO: EL MÉTODO O MÉTODOS UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON NUESTRA NORMA ESTATUTARIA EN LOS ARTÍCULOS 39 BIS INCISO A); Y 118 FRACCIÓN III, QUE SE ESTABLECERÁ POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS QUE HABRÁ DE POSTULAR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SERÁ EL DE ACLAMACIÓN.

TERCERO: EL PERÍODO DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ DEL 18 AL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2009.

CUARTO: LA EMISIÓN DE DICTÁMENES DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2009.

QUINTO: EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA, SERÁ INTEGRADO Y ENCABEZADO POR EL C. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LE CONFIERE Y OTORGA AMPLIAS FACULTADES PARA EMITIR LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ETAPA DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, QUE PARA SU DESAHOGO SE ERIGIÓ Y CONSTITUYÓ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA PROCEDIÓ A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA MISMA, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE

DOS MIL NUEVE.-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE PROCEDE A INTEGRAR A LOS ESTADOS QUE PARTICIPARÁN EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIANDO CON **NUEVO LEÓN:** EN USO DE LA PALABRA, PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ EXPONE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN NUEVO LEÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA MANERA EN QUE CONTIENDA EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES QUE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, REQUIERE FORTALECERSE, PUES SE ELEGIRÁ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER LA NORMA ESTATUTARIA CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PARA NOMBRAR A UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE TENGA FACULTADES DE COADYUVAR, SUPERVISAR, ORIENTAR E IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES Y MANDATOS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y COMICIOS RESPECTIVOS, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. EN ESE SENTIDO, PROPONE AL C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN ESA ENTIDAD. AL NO PRESENTARSE OTRA PROPUESTA, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PLANTEADA, Y CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, 39, 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, SE APRUEBA NOMBRAR AL C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE LE FACULTA PARA QUE COADYUVE, SUPERVISE, ORIENTE E IMPLEMENTE LAS DIRECTRICES Y MANDATOS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA

NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y COMICIOS RESPECTIVOS, MANCOMUNARÁ SU FIRMA CON UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE EJERCER DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES Y NACIONALES QUE SE DESIGNEN PARA EL PROPÓSITO DE CAMPAÑAS FEDERAL Y LOCALES, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

QUERÉTARO: EN USO DE LA PALABRA, TEODORO CAMPOS MIRELES EXPONE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO REQUIERE FORTALECERSE, PUES CELEBRARÁ COMICIOS CONCURRENTES EL PRÓXIMO CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN LOS QUE SE ELEGIRÁN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER LA NORMA ESTATUTARIA CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PARA NOMBRAR A UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE TENGA FACULTADES DE COADYUVAR, SUPERVISAR, ORIENTAR E IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES Y MANDATOS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y COMICIOS RESPECTIVOS, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. EN ESE SENTIDO, PROPONE A LA C. CLAUDIA LIZETH ALVIDREZ MARTÍNEZ, COMO COMISIONADA POLÍTICA NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN ESA ENTIDAD. AL NO PRESENTARSE OTRA PROPUESTA, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PLANTEADA, Y CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, 39, 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES,

SE APRUEBA NOMBRAR A LA C. CLAUDIA LIZETH ALVIDREZ MARTÍNEZ, COMO COMISIONADA POLÍTICA NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, Y SE LE FACULTA PARA QUE COADYUVE, SUPERVISE, ORIENTE E IMPLEMENTE LAS DIRECTRICES Y MANDATOS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y COMICIOS RESPECTIVOS, MANCOMUNARÁ SU FIRMA CON UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE EJERCER DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES Y NACIONALES QUE SE DESIGNEN PARA EL PROPÓSITO DE CAMPAÑAS FEDERAL Y LOCALES, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

SONORA: EN USO DE LA PALABRA, EL C. JAIME MORENO BERRY, COORDINADOR ESTATAL, EXPONE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA REQUIERE FORTALECERSE, PUES CELEBRARÁ COMICIOS CONCURRENTES EL PRÓXIMO CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN LOS QUE SE ELEGIRÁN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER LA NORMA ESTATUTARIA CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PARA NOMBRAR A UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE TENGA FACULTADES DE COADYUVAR, SUPERVISAR, ORIENTAR E IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES Y MANDATOS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y COMICIOS RESPECTIVOS, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. EN ESE SENTIDO, PROPONE AL C. JULIÁN EZEQUIEL REYNOSO ESPARZA, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN ESA ENTIDAD. AL NO PRESENTARSE OTRA PROPUESTA, EL MODERADOR DE

LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PLANTEADA, Y CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, 39, 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, SE APRUEBA NOMBRAR AL C. JULIÁN EZEQUIEL REYNOSO ESPARZA, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA, Y SE LE FACULTA PARA QUE COADYUVE, SUPERVISE, ORIENTE E IMPLEMENTE LAS DIRECTRICES Y MANDATOS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y COMICIOS RESPECTIVOS, MANCOMUNARÁ SU FIRMA CON UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE EJERCER DE MANERA COLEGIADA LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES Y NACIONALES QUE SE DESIGNEN PARA EL PROPÓSITO DE CAMPAÑAS FEDERAL Y LOCALES, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

PUEBLA: DADO QUE QUE EL ARTÍCULO 39 INCISO k); DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DISPONE QUE ES ATRIBUCIÓN Y FACULTAD DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, NOMBRAR A UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL, EN LOS LUGARES DONDE EL PARTIDO TENGA NECESIDAD DE FORTALECERSE EN EL TERRENO POLÍTICO, ELECTORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARTIDARIA, PARA IMPULSAR SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO; Y QUE PARA EFECTUAR DICHO NOMBRAMIENTO, INDISTINTAMENTE PUEDE PRESENTARSE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: CORRUPCIÓN, ESTANCAMIENTO, CONFLICTOS, SITUACIONES POLÍTICAS GRAVES, INDISCIPLINA A LA LÍNEA GENERAL DEL PARTIDO O DESACUERDOS SISTEMÁTICOS EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN LOCAL QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO. SITUACIONES LAS QUE EN LA ESPECIE ENCUADRAN EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE LA NECESIDAD DE QUE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOMBRE A UN COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL PARA REORGANIZAR, DEPURAR E

IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN PUEBLA; COMISIONADO MISMO QUE DEBERÁ ASUMIR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, PATRIMONIAL Y LEGAL DEL PARTIDO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PUEBLA. POR TODO LO ANTERIOR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN PUEBLA SE ENCUENTRA EN ESTOS MOMENTOS EN UNA SITUACIÓN POLÍTICA GRAVE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL FUNDADA Y MOTIVADAMENTE HACE USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO RELATIVAS A QUE EN LOS LUGARES DONDE EL PARTIDO TENGA NECESIDAD DE FORTALECERSE EN EL TERRENO POLÍTICO, ELECTORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARTIDARIA NOMBRARÁ A COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES PARA IMPULSAR SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL APROBARÁ EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES Y FACULTARÁ A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. EN ESE SENTIDO, SE PROPONE AL C. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN PUEBLA, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DESCRITAS. AL NO HABER OTRA PROPOSICIÓN, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEAD Y CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES,-----

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO K); 40, 43, 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, SE APRUEBA NOMBRAR AL C. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE PUEBLA, Y SE LE FACULTA PARA QUE REPRESENTÉ AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES; RECIBA LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO NOS CORRESPONDEN Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ADEMÁS ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y POLÍTICA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE PUEBLA, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS

TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEGUNDO. LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL INSTRUMENTARÁ LOS OFICIOS AL LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA; AL LIC. MARIO PLUTARCO MARÍN TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA LIC. BLANCA ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DE LOS ÀNGELES, MEDIANTE LOS CUALES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO K); 40, 43, 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, FUE NOMBRADO EL C. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE PUEBLA, Y SE LE FACULTA PARA QUE REPRESENTÉ AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES; RECIBA LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO NOS CORRESPONDEN Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ADEMÁS ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y POLÍTICA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE PUEBLA, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

11. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTA INTERVENCIÓN ALGUNA.-----

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIENDO LA UNA CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-----